



Denuncia: DIO/2957/2020 Y ACUMULADAS.  
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas.

Victoria, Tamaulipas, a tres de febrero del dos mil veintiuno.

VISTO el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta por [REDACTED], en contra del Sujeto Obligado del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

# RESOLUCIÓN

## RESULTANDOS:

**PRIMERO.** Interposición de Denuncia. En fecha veintinueve de octubre del año que antecede, se recibieron en el correo electrónico institucional habilitado, para la interposición de denuncias, diversos mensajes de datos procedentes del correo electrónico [REDACTED], a través de los cuales denuncia al Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, por el incumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia, manifestando lo siguiente:

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

DIO/2957/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción I está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: Segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_I_Normatividad Aplicable	LTAIPET-A67FI	2020	2do trimestre
67_I_Normatividad Aplicable	LTAIPET-A67FI	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2958/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción II está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: Segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_II_Estructura Orgánica - Estructura Orgánica	LTAIPET-A67FII	2020	2do trimestre
67_II_Estructura Orgánica - Estructura Orgánica	LTAIPET-A67FII	2020	3er trimestre
67_II_Estructura Orgánica - Organigrama	LTAIPET-A67FIIB	2020	2do trimestre
67_II_Estructura Orgánica - Organigrama	LTAIPET-A67FIIB	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2960/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción III está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: Segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_III_Facultades de cada área	LTAIPET-A67FIII	2020	2do trimestre
67_III_Facultades de cada área	LTAIPET-A67FIII	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2959/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción IV está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: Ejercicio 2020, ejercicio 2019, ejercicio 2018, ejercicio 2017, ejercicio 2016, ejercicio 2015, ejercicio 2014.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_IV_Objetivos y metas institucionales	LTAIPET-A67FIV	2019	Anual

." (Sic)

DIO/2963/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción IV está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2014, segundo trimestre 2014, tercer trimestre 2014, cuarto trimestre 2014, primer trimestre 2015, segundo trimestre 2015, tercer trimestre 2015, cuarto trimestre 2015, primer trimestre 2016, segundo trimestre 2016, tercer trimestre 2016, cuarto trimestre 2016, primer trimestre 2017, segundo trimestre 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_V_Indicadores de interés publico	LTAIPET-A67FV	2019	1er trimestre
67_V_Indicadores de interés publico	LTAIPET-A67FV	2019	2do trimestre
67_V_Indicadores de interés publico	LTAIPET-A67FV	2019	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2968/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción VI está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2014, segundo trimestre 2014, tercer trimestre 2014, cuarto trimestre 2014, primer trimestre 2015, segundo trimestre 2015, tercer trimestre 2015, cuarto trimestre 2015, primer trimestre 2016, segundo trimestre 2016, tercer trimestre 2016, cuarto trimestre 2016, primer trimestre 2017, segundo trimestre 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_VI_Indicadores de resultados	LTAIPET-A67FVI	2020	1er trimestre
67_VI_Indicadores de resultados	LTAIPET-A67FVI	2020	2do trimestre
67_VI_Indicadores de resultados	LTAIPET-A67FVI	2020	3er trimestre

DIO/2972/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción VII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
--------	--------------------------	-----------	---------

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN  
ita

67_VII_Directorio	LTAIPET-A67FVII	2020	2do trimestre
67_VII_Directorio	LTAIPET-A67FVII	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2973/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción VIII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer semestre 2020, segundo semestre 2019 y primer semestre 2019.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_VIII_Remuneracion bruta y neta	LTAIPET-A67FVIII	2020	1er semestre

." (Sic)

# RESOLUCIÓN

DIO/2975/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción IX está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	LTAIPET-A67FIX	2020	1er trimestre
67_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	LTAIPET-A67FIX	2020	2do trimestre
67_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	LTAIPET-A67FIX	2020	3er trimestre
67_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	LTAIPET-A67FIX	2020	4to trimestre

." (Sic)

DIO/2977/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción X está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_X_Personal plazas y vacantes_Plazas vacantes del personal de base y confianza	LTAIPET-A67FX	2020	2do trimestre
67_X_Personal plazas y vacantes_Plazas vacantes del personal de base y confianza	LTAIPET-A67FX	2020	3er trimestre
67_X_Personal plazas y vacantes_Plazas vacantes del personal de base y confianza	LTAIPET-A67FX	2020	2do trimestre
67_X_Personal plazas y vacantes_Plazas vacantes del personal de base y confianza	LTAIPET-A67FX	2020	3er trimestre

DIO/2978/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XI está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XI_Personal contratado por honorarios	LTAIPET-A67FXI	2020	1er trimestre
67_XI_Personal contratado por honorarios	LTAIPET-A67FXI	2020	2do trimestre
67_XI_Personal contratado por honorarios	LTAIPET-A67FXI	2020	3er trimestre

." (Sic)

**DIO/2980/2020**

Descripción de la denuncia:

**"La información de la fracción XII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XII_Declaraciones de situación patrimonial	LTAIPET-A67FXII	2020	1er trimestre
67_XII_Declaraciones de situación patrimonial	LTAIPET-A67FXII	2020	2do trimestre
67_XII_Declaraciones de situación patrimonial	LTAIPET-A67FXII	2020	3er trimestre

." (Sic)

**DIO/2981/2020**

Descripción de la denuncia:

**"La información de la fracción XIII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	LTAIPET-A67FXIII	2020	2do trimestre
67_XIII_Unidad de Transparencia (UT)	LTAIPET-A67FXIII	2020	3er trimestre

." (Sic)

**DIO/2983/2020**

Descripción de la denuncia:

**"La información de la fracción XIV está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	LTAIPET-A67FXIV	2020	1er trimestre
67_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	LTAIPET-A67FXIV	2020	2do trimestre
67_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	LTAIPET-A67FXIV	2020	3er trimestre

." (Sic)

**DIO/2984/2020**

Descripción de la denuncia:

**"La información de la fracción XV está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_ Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2020	1er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_ Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2020	2do trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_ Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2020	3er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2020	1er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2020	3er trimestre

." (Sic)

**DIO/2985/2020**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XV_Subsidios, estímulos y	LTAIPET-A67FXV	2019	1er trimestre

apoyos_Programas sociales			
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2019	2do trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2019	3er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2019	4to trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2019	1er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2019	2do trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2019	3er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2019	4to trimestre

**RESOLUCIÓN**

DIO/2986/2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2018	1er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2018	2do trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2018	3er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2018	4to trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB		Todos los periodos

." (Sic)

DIO/2987/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XVI está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Recursos públicos entregados a sindicatos	LTAIPET-A67FXVIB	2020	1er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Recursos públicos entregados a sindicatos	LTAIPET-A67FXVIB	2020	2do trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Recursos públicos entregados a sindicatos	LTAIPET-A67FXVIB	2020	3er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2020	1er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2020	2do trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2989/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XVII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XVII_ Información curricular y sanciones administrativas	LTAIPET-A67FXVII	2020	2do trimestre
67_XVII_ Información curricular y sanciones administrativas	LTAIPET-A67FXVII	2020	3er trimestre

." (Sic)

**DIO/2990/2020**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XVI_ Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2019	1er trimestre
67_XVI_ Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2019	2do trimestre
67_XVI_ Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2019	3er trimestre
67_XVI_ Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2019	4to trimestre
67_XVI_ Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Recursos públicos entregados a sindicatos	LTAIPET-A67FXVIB	2019	1er trimestre
67_XVI_ Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Recursos públicos entregados a sindicatos	LTAIPET-A67FXVIB	2019	2do trimestre
67_XVI_ Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Recursos públicos entregados a sindicatos	LTAIPET-A67FXVIB	2019	3er trimestre
67_XVI_ Condiciones generales de trabajo y sindicatos_ Recursos públicos entregados a sindicatos	LTAIPET-A67FXVIB	2019	4to trimestre

." (Sic)

**DIO/2991/2020**

Descripción de la denuncia:

**"La información de la fracción XVIII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XVIII_ Sanciones administrativas a los (as) servidores (as)	LTAIPET-A67FXVIII	2019	1er trimestre
67_XVIII_ Sanciones administrativas a los (as) servidores (as)	LTAIPET-A67FXVIII	2019	2do trimestre
67_XVIII_ Sanciones administrativas a los (as) servidores (as)	LTAIPET-A67FXVIII	2019	3er trimestre

." (Sic)

**DIO/2993/2020**

Descripción de la denuncia:

**"La información de la fracción XIX está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XIX_ Servicios ofrecidos	LTAIPET-A67FXIX	2020	2do trimestre
67_XIX_ Servicios ofrecidos	LTAIPET-A67FXIX	2020	3er trimestre

." (Sic)

**DIO/2995/2020**

Descripción de la denuncia:

**"La información de la fracción XX está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020.**

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XX_ Tramites ofrecidos	LTAIPET-A67FXX	2020	2do trimestre

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
SECRETARÍA DE EJECUTIVO

67_XX_Tramites ofrecidos ." (Sic)	LTAIPET-A67FXX	2020	3er trimestre
--------------------------------------	----------------	------	---------------

DIO/2996/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XXI está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2014, segundo trimestre 2014, tercer trimestre 2014, cuarto trimestre 2014, primer trimestre 2015, segundo trimestre 2015, tercer trimestre 2015, cuarto trimestre 2015, primer trimestre 2016, segundo trimestre 2016, tercer trimestre 2016, cuarto trimestre 2016, primer trimestre 2017, segundo trimestre 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXI_Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual	LTAIPET-A67FXXI	2020	Anual
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2020	1er trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2020	2do trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2020	3er trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Cuenta Publica	LTAIPET-A67FXXIC	2020	Anual

." (Sic)

DIO/2997/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XXI está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2014, segundo trimestre 2014, tercer trimestre 2014, cuarto trimestre 2014, primer trimestre 2015, segundo trimestre 2015, tercer trimestre 2015, cuarto trimestre 2015, primer trimestre 2016, segundo trimestre 2016, tercer trimestre 2016, cuarto trimestre 2016, primer trimestre 2017, segundo trimestre 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXI_Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual	LTAIPET-A67FXXI	2019	Anual
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2019	1er trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2019	2do trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2019	3er trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2019	4to trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Cuenta publica	LTAIPET-A67FXXIC	2019	Anual

." (Sic)

DIO/2999/2020

Descripción de la denuncia:

"La información de la fracción XXI está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2014, segundo trimestre 2014, tercer trimestre 2014, cuarto trimestre 2014, primer trimestre 2015, segundo trimestre 2015, tercer trimestre 2015, cuarto trimestre 2015, primer trimestre 2016, segundo trimestre 2016, tercer trimestre 2016, cuarto trimestre 2016, primer trimestre 2017, segundo trimestre 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre

2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXI_Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual	LTAIPET-A67FXXI	2018	Anual
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2018	1er trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2018	2do trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2018	3er trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2018	4to trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Cuenta publica	LTAIPET-A67FXXIC	2018	Anual

" (Sic)

**DIO/3000/2020**

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXII está incompleta. Los periodo y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2014, segundo trimestre 2014, tercer trimestre 2014, cuarto trimestre 2014, primer trimestre 2015, segundo trimestre 2015, tercer trimestre 2015, cuarto trimestre 2015, primer trimestre 2016, segundo trimestre 2016, tercer trimestre 2016, cuarto trimestre 2016, primer trimestre 2017, segundo trimestre 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXII_Deuda Pública	LTAIPET-A67FXXII	2019	1er trimestre
67_XXII_Deuda Pública	LTAIPET-A67FXXII	2019	2do trimestre
67_XXII_Deuda Pública	LTAIPET-A67FXXII	2019	3er trimestre

" (Sic)

**DIO/3004/2020**

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXIII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2020	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2020	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2020	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2020	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2020	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2020	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2020	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2020	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad			

oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2020	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	LTAIPET-A67FXXIII	2020	Anual

." (Sic)

DIO/3005/2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2019	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2019	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2019	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2019	4to trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2019	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2019	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2019	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2019	4to trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2019	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2019	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2019	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2019	4to trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	LTAIPET-A67FXXIII	2019	Anual

." (Sic)

DIO/3006/2020

Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2018	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2018	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2018	3er trimestre

67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_ Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2018	4to trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2018	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2018	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2018	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2018	4to trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2018	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2018	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2018	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2018	4to trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	LTAIPET-A67FXXIII	2018	Anual

**DIO/3007/2020**

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXIV está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2017, segundo trimestre 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPET-A67FXXIV	2019	1er trimestre
67_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPET-A67FXXIV	2019	2do trimestre
67_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPET-A67FXXIV	2019	3er trimestre

." (Sic)

**DIO/3012/2020**

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXV está incompleta. Los ejercicios que denuncio son: Ejercicio 2020, ejercicio 2019, ejercicio 2018, ejercicio 2017, ejercicio 2016, ejercicio 2015, ejercicio 2014

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXV_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	LTAIPET-A67FXXV	2020	Anual

." (Sic)

**DIO/3013/2020**

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXVI está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020,

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXVI_Personas que usan recursos públicos	LTAIPET-A67FXXVI	2020	1er trimestre
67_XXVI_Personas que usan recursos públicos	LTAIPET-A67FXXVI	2020	2do trimestre
67_XXVI_Personas que usan recursos públicos	LTAIPET-A67FXXVI	2020	3er trimestre

." (Sic)

## RESOLUCIÓN

DIO/3017/2020

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXVII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPET-A67FXXVII	2018	1er trimestre
67_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPET-A67FXXVII	2018	2do trimestre
67_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPET-A67FXXVII	2018	3er trimestre

." (Sic)

DIO/3021/2020

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXVIII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	1er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	2do trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	3er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	4to trimestre

67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2019	1er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2019	2do trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2019	3er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2019	4to trimestre

" (Sic)

**DIO/3022/2020**

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXIX está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXIX_ Informes emitidos	LTAIPET-A67FXXIX	2020	1er trimestre
67_XXIX_ Informes emitidos	LTAIPET-A67FXXIX	2020	2do trimestre
67_XXIX_ Informes emitidos	LTAIPET-A67FXXIX	2020	3er trimestre

" (Sic)

**DIO/3025/2020**

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXVIII está incompleta. Los periodos y ejercicio que denuncio son: primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2018	1er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2018	2do trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2018	3er trimestre
67_XXVIII_Resultados		2018	

adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII		4to trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2018	1er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2018	2do trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2018	3er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_ Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2018	4to trimestre

RESOLUCIÓN

." (Sic)

DIO/3029/2020

Descripción de la denuncia:

La información de la fracción XXX está incompleta. Los periodo y ejercicio que denuncio son: primero trimestre 2014, segundo trimestre 2014, tercer trimestre 2014, cuarto trimestre 2014, primer trimestre 2015, segundo trimestre 2015, tercer trimestre 2015, cuarto trimestre 2015, primer trimestre 2016, segundo trimestre 2016, tercer trimestre 2016, cuarto trimestre 2016, primer trimestre 2017, segundo trimestre 2017, tercer trimestre 2017, cuarto trimestre 2017, primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXX_Estadísticas generadas	LTAIPET-A67FXXX	2020	1er trimestre
67_XXX_Estadísticas generadas	LTAIPET-A67FXXX	2020	2do trimestre
67_XXX_Estadísticas generadas	LTAIPET-A67FXXX	2020	3er trimestre

." (Sic)

**SEGUNDO. Acumulación.** En fecha veinticuatro de noviembre año en curso, de un análisis que se realizó a las constancias que conforman las denuncias DIO/2957/2020 y sus acumuladas DIO/2958/2020, DIO/2959/2020, DIO/2960/2020, DIO/2963/2020, DIO/2968/2020, DIO/2972/2020, DIO/2973/2020, DIO/2975/2020, DIO/2977/2020, DIO/2978/2020, DIO/2980/2020 DIO/2981/2020,

DIO/2983/2020, DIO/2984/2020, DIO/2985/2020, DIO/2986/2020, DIO/2987/2020, DIO/2988/2020, DIO/2989/2020, DIO/2990/2020, DIO/2991/2020, DIO/2993/2020, DIO/2995/2020, DIO/2996/2020, DIO/2997/2020, DIO/2999/2020, DIO/3000/2020, DIO/3004/2020, DIO/3005/2020, DIO/3006/2020, DIO/3007/2020, DIO/3012/2020, DIO/3013/2020, DIO/3017/2020, DIO/3021/2020, DIO/3022/2020, DIO/3025/2020 y DIO/3029/2020, se pudo destacar que ante este Instituto se tramitaban **treinta y nueve** asuntos en los que coincidía el **denunciante, correo electrónico y sujeto obligado**, así como **secuencia en la denuncia**; variando únicamente los **ejercicios, fracciones y periodos**, por lo que se estimó necesario que dichos medios de impugnación fueran resueltos en un solo proyecto de resolución confeccionando por Instituto; por lo que con fundamento en los **artículos 79, 81 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas y el artículo 61 del Procedimiento administrativo del Estado de Tamaulipas; aplicando de manera supletoria**, ordenándose la acumulación de los expedientes aquí señalados, glosándose a las denuncias más recientes a los autos de la de mayor antigüedad, a fin de que, este Instituto procediera a la elaboración del proyecto de resolución.

**TERCERO. Desechamiento y Admisión.** En la fecha señalada en el párrafo inmediato anterior, se **desecharon las siguientes denuncias:** DIO/2985/2020 y DIO/2986/2020 respecto a la fracción XV del ejercicio 2018 al 2019 y primero y segundo trimestre del ejercicio 2020; DIO/2988/2020 y DIO/2990/2020 respecto a la fracción XVI en relación (2018 al 2019 del primero al cuarto trimestre) del (2020 primer, segundo trimestre); DIO/2997/2020 y DIO/2999/2020, respecto a la fracción XXI en relación (2014 al 2019 del primero al cuarto trimestre) del (2020 del primero segundo y tercer trimestre); DIO/3005/2020 y DIO/3006/2020, respecto a la fracción XXIII en relación (2018 al 2019 del primero al cuarto trimestre) del (2020 del primero y segundo trimestre); DIO/3025/2020 respecto a la fracción XXVIII de los ejercicios (2018 al 2019, del primero al cuarto trimestre y del 2020, primero y segundo trimestre), toda vez que existe duplicidad en las fracciones, periodos y/o ejercicios denunciados; **ADMITIENDOSE** a trámite las denuncias por el incumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia correspondientes a las fracciones: **fracción I, del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción II formato B, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, fracción III, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción IV, de los ejercicios del 2014 al 2020; fracción V, los ejercicios del 2014 al 2019, y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción VI, los ejercicios**

del 2014 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción VII, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción VIII, los dos semestres del ejercicio 2019 y primer semestre del 2020; fracción IX, el ejercicio 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción X, formato B, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XI, el ejercicio 2019 y el primer al tercer trimestre 2020; fracción XII, el ejercicio 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XIII, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XIV, primer al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XV, formato B, los ejercicios 2018 y 2019; fracción XVI, los ejercicios 2018 y 2019; y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XVII, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XVIII, los ejercicios 2018 y 2019 y del primero y segundo trimestre del ejercicio 2020; fracción XIX, del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XX, del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXI, formato B y C, los ejercicios del 2014 al 2019, y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXII, los ejercicios del 2014 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXIII, formato B, C y D, los ejercicios 2018 y 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXIV, los ejercicios del 2017 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXV, los ejercicios del 2014 al 2020; fracción XXVI, los ejercicios 2018 y 2019, y del primero y segundo trimestre del ejercicio 2020; fracción XXVII, los ejercicios 2018 al 2019; y del primero y segundo trimestre del ejercicio 2020; fracción XXVIII, formato B, los ejercicios 2018 y 2019, y primero y segundo trimestre del ejercicio 2020; fracción XXIX, los ejercicios 2018 y 2019, y del primero segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXX, los ejercicios del 2014 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, por reunir los requisitos señalados en el artículo 93 de la Ley de Transparencia local; notificando lo anterior al denunciante, Sujeto Obligado y a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Órgano Garante, para que rindieran su informe justificado, ello de conformidad en el artículo 93 de la Ley de Transparencia local.

**CUARTO. Informe del sujeto obligado.** El veinticinco de noviembre del presente año, la autoridad aludida fue notificada de la admisión de la denuncia,

requiriéndole el informe respectivo, lo que obra a foja **89** de autos, sin embargo fue omisa en pronunciarse al respecto.

**QUINTO. Verificación Virtual.** En fecha **veintisiete de noviembre del dos mil veinte**, la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Órgano Garante, rindió el informe que le fuera requerido, mediante el oficio número **RP/492/2020 y anexos**, en los cuales, confirmó el incumplimiento parcial de la publicación de las obligaciones de transparencia, respecto a los periodos y ejercicios de la fracción denunciada.

En razón de que fue debidamente substanciado el procedimiento, este Organismo revisor procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas es competente para conocer y resolver la presente denuncia, de conformidad con lo ordenado por el artículo 6º, apartado A, fracciones VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 63, 64, 65, 67, 70, 89, 90, fracción I, 91, 92, fracción I, inciso a) y b), 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 18, 19, 20 y 21, de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados.

**SEGUNDO. Procedibilidad.** En la interposición de las denuncias, el particular manifestó no haber encontrado registro de las siguientes fracciones: **fracción I, del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción II formato B, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, fracción III, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción IV, de los ejercicios del 2014 al 2020; fracción V, los ejercicios del 2014 al 2019, y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción VI, los ejercicios del 2014 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción VII, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción VIII, los dos semestres del ejercicio 2019 y primer semestre del 2020; fracción IX, el ejercicio 2019 y del**

primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción X, formato B, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XI, el ejercicio 2019 y el primer al tercer trimestre 2020; fracción XII, el ejercicio 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XIII, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XIV, primer al tercer trimestre del ejercicio 2020, fracción XV, formato B, los ejercicios 2018 y 2019; fracción XVI, los ejercicios 2018 y 2019; y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XVII, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XVIII, los ejercicios 2018 y 2019 y del primero y segundo trimestre del ejercicio 2020; fracción XIX, del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XX, del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXI, formato B y C, los ejercicios del 2014 al 2019, y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXII, los ejercicios del 2014 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXIII, formato B, C y D, los ejercicios 2018 y 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXIV, los ejercicios del 2017 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXV, los ejercicios del 2014 al 2020; fracción XXVI, los ejercicios 2018 y 2019, y del primero y segundo trimestre del ejercicio 2020; fracción XXVII, los ejercicios 2018 al 2019; y del primero y segundo trimestre del ejercicio 2020; fracción XXVIII, formato B, los ejercicios 2018 y 2019, y primero y segundo trimestre del ejercicio 2020; fracción XXIX, los ejercicios 2018 y 2019, y del primero segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020; fracción XXX, los ejercicios del 2014 al 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020, mismas que fueron admitidas, por cumplir los requisitos, como se muestra a continuación:

Ahora bien, es necesario señalar lo expuesto en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dice:

**"ARTÍCULO 93.**

*La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:*

- I.- Nombre del sujeto obligado denunciado;*
- II.- Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;*
- III.- El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;*
- IV.- En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para*

recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Organismo garante; y

V.- El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia." (Sic)

Del anterior precepto se colige que los requisitos a cumplir para la interposición de la denuncia son: el nombre del sujeto obligado incumplido; la precisión del incumplimiento; los medios de prueba que el denunciante estime necesarios, el domicilio físico o correo electrónico para recibir notificaciones y el nombre del denunciante (no siendo este último, requisito indispensable para la procedencia del trámite de la denuncia); ahora bien, de las constancias que integran la interposición se observa que el particular cumplió con los requisitos señalados por la Ley de la materia para su presentación, por lo cual, resulta procedente su admisión.

**TERCERO. Materia de la Denuncia.** De la revisión a las constancias y documentos que obran en el expediente se advierte, que el tema sobre el que este Órgano Garante se pronunciará será determinar **si la denuncia resulta fundada o infundada.**

**CUARTO. Estudio.** En la denuncia formulada a través del correo electrónico habilitado para tales efectos por este Órgano Garante, admitió a trámite la denuncia interpuesta al **Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas**, respecto a diversas fracciones, el artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, referentes a:

*"ARTÍCULO 67. Los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

*I.- El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;*

*II.- Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;*

*III.- Las facultades de cada área;*

*IV.- Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;*

*V.- Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;*

*VI.- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;*

*VII.- El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del*

puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

VIII.- La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

IX.- Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

X.- El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

XI.- Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

XII.- La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;

XIII.- El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

XIV.- Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;

XV.- La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

a).- Área;

b).- Denominación del programa;

c).- Periodo de vigencia;

d).- Diseño, objetivos y alcances;

e).- Metas físicas;

f).- Población beneficiada estimada;

g).- Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;

h).- Requisitos y procedimientos de acceso;

i).- Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;

j).- Mecanismos de exigibilidad;

k).- Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;

l).- Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;

m).- Formas de participación social;

n).- Articulación con otros programas sociales;

ñ).- Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;

o).- Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y

p).- Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.

XVI.- Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;

XVII.- La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;

XVIII.- El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;

XIX.- Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;

XX.- Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;

XXI.- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

XXII.- La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;

XXIII.- Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

XXIV.- Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;

XXV.- El resultado de la dictaminación de los estados financieros;

RECOMENDACION

**XXVI.-** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

**XXVII.-** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

**XXVIII.-** La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

**a).-** De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación; y
14. El finiquito.

**b).-** De las adjudicaciones directas:

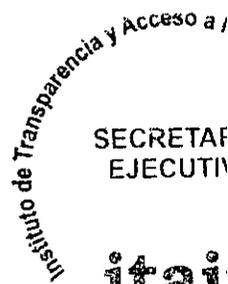
1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación; y
11. El finiquito.

**XXIX.-** Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;

**XXX.-** Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;...” (SIC)

Por lo que, una vez admitida la denuncia, se le notificó al sujeto obligado y a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Instituto a fin de que rindiera el informe correspondiente sobre la fracción denunciada.

En atención a lo anterior, en fecha **veintisiete de noviembre del dos mil veinte**, la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de Organismo Garante, informó mediante oficio número **RP/492/2020**, que de la verificación realizada al Portal de Transparencia del sujeto obligado, al dar click en el submenú Portal de las Obligaciones de Transparencia se pudo observar que dirige directamente a la Plataforma Nacional de Transparencia y al analizarla se pudo constatar que el sujeto obligado **OMITE** publicar lo relativo a las siguientes fracciones:



- **Fracción I**, del tercer trimestre del ejercicio 2020, no publica información.
- **Fracción IV**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción V**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción VI**, falta publicar lo relativo a los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.
- **Fracción VII**, no publica la información vigente.
- **Fracción VIII**, cuenta con celdas vacías el primer semestre del ejercicio

## RESOLUCIÓN

- **fracción IX**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción X**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XI**, falta publicar el ejercicio 2019.
- **fracción XII**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XIII**, no publica la información vigente.
- **fracción XV**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XVI**, del formato B falta publicar los cuatro trimestres del ejercicio 2018.
- **fracción XVII** no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XVIII**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XIX** se encuentran campos vacíos, sin justificación del tercer trimestre del ejercicio 2020.
- **fracción XX**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XXI**, falta publicar los ejercicios 2015 al 2018, respecto al **formato B**, falta publicar el ejercicio 2015, 2016, 2017, 2018 y **respecto al formato C**, falta publicar los ejercicios 2015 al 2018.
- **fracción XXII**, falta publicar el ejercicio 2015, al 2018 y el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
- **fracción XXIII**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XXIV**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XXV**, falta publicar los ejercicios del 2015 a 2019.
- **fracción XXVI**, falta publicar los ejercicios 2018 y 2019 y el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.

- **fracción XXVII**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XXVIII**, falta publicar los ejercicios 2018 y 2020.
- **fracción XXIX**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **Fracción XXX**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.

Precisado lo anterior, resulta oportuno citar el contenido de los artículos 23, fracción XI, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que se transcriben a continuación:

**"ARTÍCULO 23.**

*Los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, deberán:*

*XI.- Publicar y mantener actualizada las obligaciones de transparencia, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones aplicables;*

**ARTÍCULO 59.**

*Los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere este Título, en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a los Lineamientos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona.*

**ARTÍCULO 60.**

*Los Sujetos Obligados actualizarán trimestralmente la información contenida en este Título, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.*

**ARTÍCULO 61.**

*1. La página de inicio de los portales de Internet de los Sujetos Obligados tendrá un acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual contará con un buscador.*

*2. Los sujetos obligados procurarán poner a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, de acuerdo con su presupuesto, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.*

**ARTÍCULO 62.**

*La información a que se refiere este Título deberá:*

*I.- Señalar el Sujeto Obligado encargado de generarla;*

*II.- Indicar la fecha de su última actualización;*

*III.- Difundirse con perspectiva de género, cuando así corresponda; y*

*IV.- Facilitar el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad." (Sic)*

La normatividad citada establece la obligación de los sujetos obligados a publicar y mantener actualizada la información de sus obligaciones de transparencia tanto en sus portales electrónicos como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en términos de los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional u otros medios accesibles para cualquier persona, construyendo su publicación de manera trimestral salvo plazo diverso dispuesto en la ley u otro dispositivo legal; en el entendido de que ésta deberá contener el sujeto obligado



que la genera, fecha de actualización, difundirse con perspectiva de género cuando corresponda, y facilitar el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad.

También dispone que los portales de internet de los sujetos obligados deberán tener un acceso directo a la información pública a través de un buscador, así como poner a disposición de los interesados equipos de cómputo con acceso a internet que permitan la consulta de la información, o utilizar el sistema de solicitud de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia, sin perjuicio de la utilización de medios alternativos de difusión de la información que resulten de más fácil acceso y comprensión.

Aunado a lo anterior, es necesario traer a colación los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones, en el apartado de los Criterios para las Obligaciones de Transparencia Comunes, del artículo 70, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX de la Ley General de Transparencia, en los que dispone conservar la información del ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores, como a continuación se observa:

*I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros*

*Periodo de actualización: trimestral Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet3. Conservar en el sitio de Internet: información vigente Aplica a: todos los sujetos obligados.*

*II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables*

*Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica. Conservar en el sitio de Internet: información vigente Aplica a: todos los sujetos obligados*

*III. Las facultades de cada Área*

*Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación. Conservar en el sitio de Internet: información vigente Aplica a: todos los sujetos obligados*

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.

Periodo de actualización: anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso  
Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente  
a los seis ejercicios anteriores Aplica a: todos los sujetos obligados.

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del  
ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores Aplica a: todos los  
sujetos obligados.

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del  
ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores Aplica a: todos los  
sujetos obligados.

VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de  
departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público;  
manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios  
profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El  
directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del  
puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio  
para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.

Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna  
modificación Conservar en sitio de Internet: información vigente Aplica a: todos los  
sujetos obligados.

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de  
confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones,  
primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación,  
señalando la periodicidad de dicha remuneración.

Periodo de actualización: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes  
de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15  
días hábiles posteriores. Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en  
curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica a: todos los sujetos obligados.

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de  
comisión correspondiente.

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del  
ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Aplica a: todos los sujetos  
obligados.

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando  
el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información vigente  
Aplica a: todos los sujetos obligados.

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los  
nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los  
honorarios y el periodo de contratación.

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del  
ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior Aplica a: todos los sujetos  
obligados.

XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los  
Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de  
acuerdo a la normatividad aplicable.

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del  
ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior Aplica a: todos los sujetos  
obligados.

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica  
donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.

Periodo de actualización: trimestral  
En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.  
Conservar en el sitio de Internet: información vigente  
Aplica a: todos los sujetos obligados

XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.

Periodo de actualización: trimestral  
En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado  
Conservar en el sitio de Internet: información vigente y del ejercicio en curso  
Aplica a: todos los sujetos obligados

**R** XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos; en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado, y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.

Periodo de actualización: trimestral La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.  
Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores  
Aplica a: todos los sujetos obligados.

XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.

Periodo de actualización: trimestral Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación  
Conservar en el sitio de Internet: en cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores  
Aplica a: todos los sujetos obligados.

XVII. La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular  
Conservar en el sitio de Internet: información vigente  
Aplica a: todos los sujetos obligados.

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y, respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.  
Aplica a: todos los sujetos obligados.

XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.

Periodo de actualización: trimestral Conservar en el sitio de Internet: información vigente  
Aplica a: todos los sujetos obligados.

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.

Periodo de actualización: trimestral  
Conservar en el sitio de Internet: información vigente  
Aplica a: todos los sujetos obligados.

eso a la Información de Transparencia

**XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable**

**Periodo de actualización: trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública**

**Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores**

**Aplica a: los sujetos obligados de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, y los órganos autónomos federales y estatales.**

**XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable**

**Periodo de actualización: trimestral con datos mensuales**

**Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores**

**Aplica a: todos los sujetos obligados**

**XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.**

**Periodo de actualización: trimestral**

**Anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.**

**Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores**

**Aplica a: todos los sujetos obligados**

**XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.**

**Periodo de actualización: trimestral**

**Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores**

**Aplica a: todos los sujetos obligados**

**XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros**

**Periodo de actualización: anual En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial Conservar en el sitio de Internet: información de seis ejercicios anteriores Aplica a: todos los sujetos obligados**

**XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos**

**Periodo de actualización: trimestral**

**Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores**

**Aplica a: todos los sujetos obligados**

**XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos**

**Periodo de actualización: trimestral**

**Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores**

**Aplica a: todos los sujetos obligados**

**XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:**

**a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:**

- 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;**
- 2. Los nombres de los participantes o invitados;**
- 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;**
- 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;**
- 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;**
- 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;**
- 7. El contrato y, en su caso, sus anexos;**

**8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;**

**9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;**

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
SECRETARÍA DE EJECUTIVO

10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación; y
14. El finiquito.

b) De las adjudicaciones directas:

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación; y
11. El finiquito

Período de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados

Período de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

"XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.

Período de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios

Aplica a: todos los sujetos obligados..." (Sic)

Expuesto lo anterior, quienes resuelven esto, estiman que la denuncia resulta **parcialmente fundado**, ya que, como se ha demostrado con antelación, el sujeto obligado **OMITE** publicar lo relativo a las siguientes fracciones:

- **Fracción I**, del tercer trimestre del ejercicio 2020, no publica información.
- **Fracción IV**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción V**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción VI**, falta publicar lo relativo a los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.
- **Fracción VII**, no publica la información vigente.
- **Fracción VIII**, cuenta con celdas vacías el primer semestre del ejercicio 2020.
- **fracción IX**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción X**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XI**, falta publicar el ejercicio 2019.
- **fracción XII**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.

- **fracción XIII**, no publica la información vigente.
- **fracción XV**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XVI**, del formato B falta publicar los cuatro trimestres del ejercicio 2018.
- **fracción XVII** no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XVIII**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XIX** se encuentran campos vacios, sin justificación del tercer trimestre del ejercicio 2020.
- **fracción XX**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XXI**, falta publicar los ejercicios 2015 al 2018, respecto al **formato B**, falta publicar el ejercicio 2015, 2016, 2017, 2018 y **respecto al formato C**, falta publicar los ejercicios 2015 al 2018.
- **fracción XXII**, falta publicar el ejercicio 2015, al 2018 y el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
- **fracción XXIII**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XXIV**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XXV**, falta publicar los ejercicios del 2015 a 2019.
- **fracción XXVI**, falta publicar los ejercicios 2018 y 2019 y el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
- **fracción XXVII**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **fracción XXVIII**, falta publicar los ejercicios 2018 y 2020.
- **fracción XXIX**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados.
- **Fracción XXX**, no publica ninguno de los ejercicios y periodos denunciados, el artículo 67 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.

En consecuencia, este Instituto estima que la denuncia presentada resulta **PARCIALMENTE FUNDADA**, en virtud de las inconsistencias señaladas con anterioridad, por lo que se instruye al **Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas**, para que dentro del término de **quince días hábiles siguientes** en que sea notificada la presente resolución, a fin de que:

1. Publique de **manera completa y correcta o justifique debidamente fundado y motivado**, a través del SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información correspondiente a las **fracciones**:
- 2.

FRACCIONES FUNDADAS	PERIODOS Y EJERCICIOS
---------------------	-----------------------



Fracción I	Tercer trimestre del ejercicio 2020, no publica información.
Fracción IV	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
Fracción V	Todos los ejercicios y periodos denunciados
Fracción VI	Falta publicar lo relativo a los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.
Fracción VII	Tercer trimestre del ejercicio 2020.
Fracción VIII	Justificar las celdas vacías del primer semestre del ejercicio 2020.
Fracción IX	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
Fracción X	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
fracción XI	Falta publicar el ejercicio 2019.
fracción XII	Falta publicar el ejercicio 2015, al 2018 y el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
fracción XIII	Tercer trimestre del ejercicio 2020.
fracción XV	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
fracción XVI	Formato B falta publicar los cuatro trimestres del ejercicio 2018.
Fracción XVII	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
fracción XVIII	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
fracción XIX	Justifique campos vacios, sin justificación del tercer trimestre del ejercicio 2020.
fracción XX	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
fracción XXI	Publicar los ejercicios 2015 al 2018 y justificar celdas vacías de los ejercicios 2019 y 2020, respecto al formato B, falta publicar el ejercicio 2015, 2016, 2017, 2018 y justificar celdas vacías de los ejercicios 2019 y 2020, respecto al formato C, falta publicar los ejercicios 2015 al 2018.
fracción XXII	Publicar el ejercicio 2015, al 2018 y el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
fracción XXIII	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
fracción XXIV	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
fracción XXV	Falta publicar los ejercicios del 2015 a 2019
fracción XXVI	Falta publicar los ejercicios del 2015 a 2019 y el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.

R

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  
SECRETARIA EJECUTIVA  
ITAIT

<b>fracción XXVII</b>	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
<b>fracción XXVIII</b>	publicar los ejercicios 2018 y 2020.
<b>fracción XXIX</b>	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
<b>Fracción XXX</b>	Todos los ejercicios y periodos denunciados.

3. Deberá informar a este Organismo garante dentro del término de **quince días hábiles** sobre el cumplimiento dado a la presente resolución, con fundamento en el artículo 100, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tamaulipas.
4. En caso de incumplimiento de la presente resolución dentro del término concedido para tal efecto, este Instituto actuara en términos del artículo 101, y Título Décimo, Capítulo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**QUINTO. Versión Pública.** Con fundamento en los artículos 67, fracción XXX y 75, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Organismo de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por lo tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet del Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache toda aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quien le represente, tal como lo imponen los artículos 3, fracción XXXVI; 110, fracción III; 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se

### RESUELVE

**PRIMERO.** El incumplimiento invocado por el denunciante en contra del Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, resulta **parcialmente fundado**, según lo dispuesto en el considerando **CUARTO** del presente fallo.



**SEGUNDO.** Se requiere al Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, para que dentro de quince días hábiles siguientes en que sea notificada la resolución, a fin de que:

- a. Publique de manera completa y correcta o justifique debidamente fundado y motivado, a través del SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información correspondiente a las siguientes fracciones:

**R**

FRACCIONES/FUNDADAS	PERIODOS Y EJERCICIOS
Fracción I	Tercer trimestre del ejercicio 2020, no publica información.
Fracción IV	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
Fracción V	Todos los ejercicios y periodos denunciados
Fracción VI	Falta publicar lo relativo a los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.
Fracción VII	Tercer trimestre del ejercicio 2020.
Fracción VIII	Justificar las celdas vacías del primer semestre del ejercicio 2020.
Fracción IX	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
Fracción X	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
fracción XI	Falta publicar el ejercicio 2019.
fracción XII	Falta publicar el ejercicio 2015, al 2018 y el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
fracción XIII	Tercer trimestre del ejercicio 2020.
fracción XV	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
fracción XVI	Formato B falta publicar los cuatro trimestres del ejercicio 2018.
Fracción XVII	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
fracción XVIII	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
fracción XIX	Justifique campos vacíos, sin justificación del tercer trimestre del ejercicio 2020.
fracción XX	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
fracción XXI	Publicar los ejercicios 2015 al 2018 y justificar celdas vacías de los ejercicios 2019 y 2020, respecto al formato B, falta publicar el ejercicio 2015, 2016, 2017, 2018 y justificar celdas vacías de los ejercicios 2019 y 2020, respecto al formato C, falta publicar los ejercicios 2015

Secretaría Ejecutiva  
a la Información de Transparencia  
ait

	al 2018.
<b>fracción XXII</b>	Publicar el ejercicio 2015, al 2018 y el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
<b>fracción XXIII</b>	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
<b>fracción XXIV</b>	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
<b>fracción XXV</b>	Falta publicar los ejercicios del 2015 a 2019
<b>fracción XXVI</b>	Falta publicar los ejercicios del 2015 a 2019 y el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
<b>fracción XXVII</b>	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
<b>fracción XXVIII</b>	publicar los ejercicios 2018 y 2020.
<b>fracción XXIX</b>	Todos los ejercicios y periodos denunciados.
<b>Fracción XXX</b>	Todos los ejercicios y periodos denunciados.

- b. Deberá informar a este Organismo garante dentro del mismo término de **quince días hábiles** sobre el cumplimiento dado a la presente resolución, con fundamento en el artículo 100, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tamaulipas.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, para darle **seguimiento** a la presente en uso de las facultades conferidas por el artículo segundo del acuerdo **ap/22/16/05/18**, emitido en fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

**CUARTO.** Tan luego como quede cumplido lo ordenado o se extinga la materia de la ejecución, archívese este expediente como asunto **CONCLUIDO**.

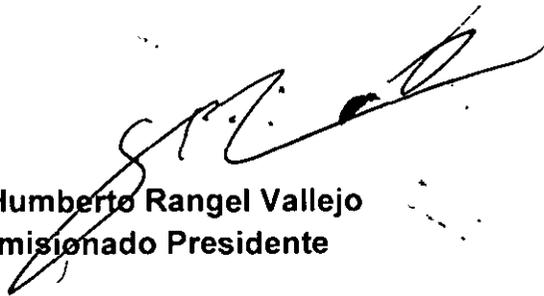
**QUINTO.** Se hace del conocimiento del particular que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, así como en el Poder Judicial de la Federación, lo anterior de conformidad con el artículo 177, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.



ce  
I  
RE  
CI  
:  
I  
2017

**NOTIFÍQUESE** a las partes, de conformidad con el artículo 99, numerales 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y el Acuerdo de Pleno ap/30/18/10/17.

Así lo resolvieron por unanimidad el licenciado Humberto Rangel Vallejo y las licenciadas Dulce Adriana Rocha Sobrevilla y Rosalba Ivette Robinson Terán, Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, siendo presidente el primero de los nombrados, asistidos por el licenciado Luis Adrián Mendiola Padilla, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante designación de fecha veintidós de septiembre del dos mil veinte, en términos del artículo 33, numeral 1, fracción XXX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.

**RESOLUCIÓN**


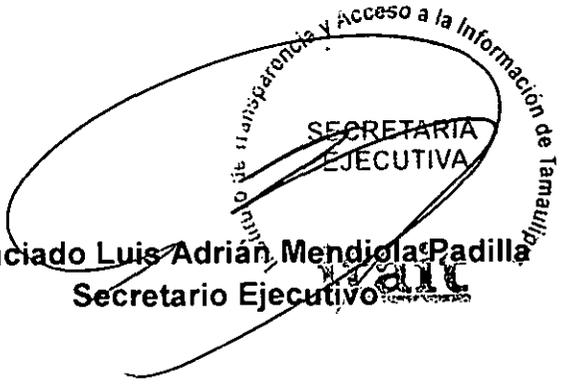
**Lic. Humberto Rangel Vallejo**  
Comisionado Presidente



**Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla**  
Comisionada



**Lic. Rosalba Ivette Robinson Terán**  
Comisionada



**Licenciado Luis Adrián Mendiola Padilla**  
Secretario Ejecutivo

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA DENUNCIA DIO/2957/2020 Y ACUMULADAS.

CICT

**SIN TEXTO**